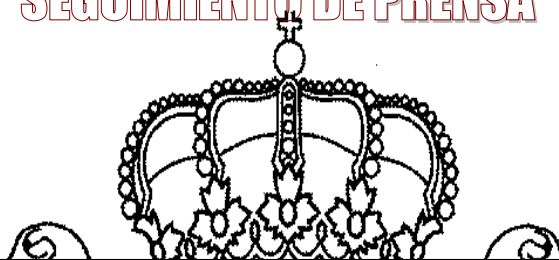




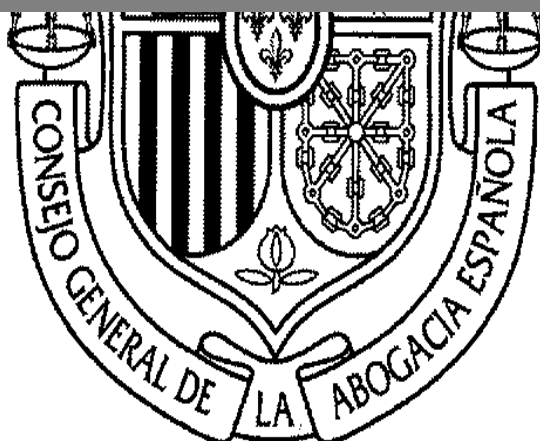
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**22 de junio de 2012
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

En primer plano, Carlos Carnicer, presidente de la Abogacía Española EL NORTE DE CASTILLA

Entrevista a Carlos Carnicer, presidente de la Abogacía Española EL NORTE DE CASTILLA

Abogados y jueces se conjuran para recuperar la confianza de la sociedad

EL NORTE DE CASTILLA

Togados sin fronteras EL NORTE DE CASTILLA

Algo que decir EL NORTE DE CASTILLA

Dívar se va tras una “campana cruel” EL MUNDO

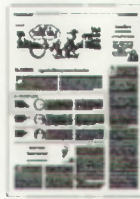
El Constitucional advierte a Sortu de que no cabe equiparar a presos a presos y víctimas

EL PAÍS

La condena a Garzón: la petición de indulto LA RAZÓN

Las vacaciones no se pierden por estar de baja por enfermedad LA RAZÓN

Los secretarios judiciales piden tramitar gratis bodas y divorcios CINCO DÍAS



EN PRIMER PLANO

**CARLOS
CARNICER**
PRESIDENTE DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Recuperar la confianza. El máximo representante de los abogados españoles instó ayer desde Valladolid a los vocales del Consejo General del Poder Judicial a «trabajar mucho y bien para tratar de recuperar la confianza perdida, porque el apre-

cio de la ciudadanía ha bajado considerablemente», tras el escándalo que ha provocado la dimisión del presidente del CGPJ, Carlos Dívar. Una demanda más que oportuna, porque con la crisis en el órgano de gobierno de los jueces perdemos todos.



«El CGPJ es la más vulnerable de las instituciones españolas»

Carlos Carnicer Presidente de la Abogacía Española

: M. J. P.

VALLADOLID. En el mismo momento en que Carlos Dívar anunciaba su dimisión como presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española participaba en el Colegio de Valladolid en una junta previa al acto de 'jura' de los nuevos letrados.

—¿Cómo recibe el Consejo de la Abogacía la dimisión anunciada y cómo valora el desgaste previo y los efectos del caso Dívar?

—El Consejo aún no se ha pronunciado, pero le manifiesto mi opinión personal, y clara: le pido a todos los vocales del CGPJ que acaben con la crisis del órgano más vulnerable de entre las instituciones que hay en España. El Consejo General del Poder Judicial siempre ha estado entredicho, desde su constitución, pero nunca ha pasado por una experiencia como esta. Así que tienen que trabajar mucho y bien para tratar de recuperar la confianza perdida, porque en eso sí que hay un acuerdo de la abogacía española. El aprecio de la ciudadanía ha bajado considerablemente.

—La negociación de las transferencias de Justicia a Castilla y León está parada hasta que el ministro Gallardón presente al comienzo del año judicial reformas como la Ley de Planta. ¿Qué opinan los abogados?

—Todos los cambios en las administraciones públicas, por muy necesarios que parezcan, tienen que ser meditados. Cualquier actuación tiene que ser adoptada y llevada a la práctica tras sesiones de trabajo donde estén todos. La Administración de Justicia no mejorará hasta que todos aportemos



Carlos Carnicer. :: H. SASTRE

«Creo en la agilización de los procedimientos más que en suprimir recursos y establecer tasas disuasorias»

nuestras mejores ideas. La Justicia necesita tres patas (jueces, fiscales y abogados). Hay más colaboradores, pero nosotros, los abogados, somos actores principales. También habría que recuperar para esta mejora de la administración judicial lo bueno que se suprimió.

—¿Por ejemplo?

—Los juzgados municipales, con capacidad para ventilar juicios de faltas a velocidad, aligeraría mucho la Justicia. Porque, a mi entender, no hace falta eliminar recur-

sos ni poner trabas y tasas disuasorias, sino establecer procedimientos ágiles como los que hemos tenido. Antes se ventilaban en un juzgado entre 40 y 60 juicios de faltas a diario. En Estados Unidos tienen un procedimiento como el 'discovery' en el que los actores son los abogados y el 80% de los asuntos que se inician por ese procedimiento se arreglan entre las partes sin llegar a sentencia. Creo en la agilización (con mucha competencia) de los procedimientos más que en la supresión de recursos y el establecimiento de tasas disuasorias que minoran las garantías y los derechos ciudadanos a la defensa.

—¿Como combinarlo con propuestas como la reorganización de partidos judiciales que propone el Poder Judicial?

—Es necesaria la flexibilidad. Este país tiene diferencias sustanciales en cada territorio y lo que se ha estudiado hasta este momento en relación a la modificación de la Ley de Planta es tan solo un apunte y el ministro ya ha dicho que la propuesta del CGPJ no es la suya. Es verdad que pueden ser más ágiles y eficaces unos tribunales colegiados que unipersonales, porque en la colegiación aparecen claramente los defectos: se nota enseguida el que trabaja menos y también la calidad de las sentencias. La planta judicial tiene que cambiar y las circunstancias del siglo XIX no son las del siglo XXI. ¿Hacia dónde? Desde el Consejo de Abogados de España estamos haciendo un análisis pormenorizado de lo que dicen las comunidades autónomas, pero pienso que hay que conseguir un equilibrio entre la realización de las resoluciones y el mantenimiento de las sedes territoriales.



Los nuevos letrados posan en una foto de familia con su padrino, los homenajeados y el decano del Colegio de Valladolid. :: FOTOGRAFÍAS HENAR SASTRE

Abogados y jueces se conjuran para recuperar la confianza de la sociedad

La jura de la nueva hornada de letrados fue una reivindicación del derecho de defensa

VALLADOLID. Con el mar de fondo de la crisis del Tribunal Supremo y el ruidín de «la mujer del César...» se celebró ayer en el Colegio de Abogados de Valladolid el tradicional acto de «jura» de los nuevos letrados, que no solo fue una reivindicación de la profesión y del derecho de defensa, sino una declaración unánime de todo el estamento judicial de que es necesario trabajar todos a una para recuperar la confianza ciudadana.



ñés Pablo Cachón, vinculado por trabajo y afectos a Valladolid durante treinta años, recibió la insignia de oro del Colegio y su diploma de colegiado de honor. Y el letrado y exdecano vallisoletano Enrique Sanz Fernández-Lomana, de quien su sucesor que había estado «año y medio detrás de él» para poderle hacer entrega oficial de la condecoración concedida el 6 de diciembre de

2010, la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, la máxima distinción que concede el Ministerio de Justicia en reconocimiento a los méritos de los juristas.

Los otros protagonistas, la nueva hornada de abogados, recibieron los parabienes y los consejos de los 'generales' (por las medallas y la veterania). La modestia, arma de los

mejores justas, como dijo su padrino, pero también, la preparación. Y no solo en el dominio de las herramientas tecnológicas, sino a través de la pasantía y la práctica previa al ejercicio profesional. «Ya no sois abogados de Valladolid, sino del mundo, y sois el presente de la abogacía», señaló el decano de los decanos. «Si queréis competir de verdad tendréis que prepararos mejor, porque esta es una profesión que exige mucho».

LOS CONDECORADOS



Pablo Cachón Colegiado de honor

«El poder es una forma de servicio: solo se legitima en la medida en que se ejerce como servicio a los demás»



Enrique Sanz Cruz de San Raimundo

«He sido testigo en la Transición de la reforma de los derechos fundamentales y somos garantes de ellos»

La falta más grave

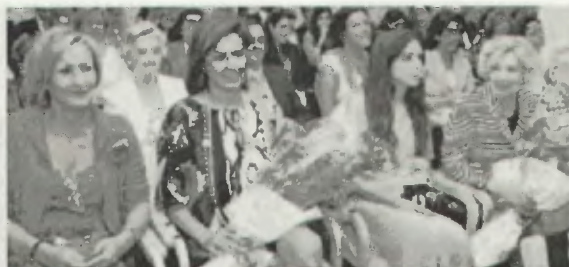
Abundó el letrado en su 'laudación' que «nuestro primer principio, que no se dice nunca en las juras, es no hacerse cargo de ningún asunto para el que no se esté preparado, porque la falta más grave de la abogacía es manejar los derechos fundamentales del cliente si preparación».

Después de «confianza» y «credibilidad», «derechos fundamentales» fue el término más repetido en un acto de autofirmación que se antoja necesario en tiempos 'horribilis' para la Administración de Justicia. «Es una profesión tan importante que es la única profesión liberal citada en la Constitución en cuatro ocasiones», apostilló Carnicer a sus apadrinados, a quienes animó a ser «parciales» en la defensa de los derechos de sus clientes. «Sin abogados no puede haber Justicia, porque de no haber derecho de defensa tampoco existiría el Estado de Derechos».

➔ Más información en la página 30



Ignacio Esbec, decano de Zamora.



Con ramos de flores, las esposas de Sanz y Cachón, Elisa Abril y Angeles Casal.



Carmen Sánchez, Elena y Pituca Casal y Antonio Cachón.



Cristina Goicoechea, Carlos Gutiérrez, José Carlos Jaramillo y Feliciano Trebolle, a la cabeza de las filas de togados durante el acto de jurá. FOTOGRAFÍAS DE HENAR BASTRE

Togados sin fronteras

13 mujeres y 11 hombres afirmaron su vocación ante representantes de toda la judicatura española

:: M. J. PASCUAL

VALLADOLID. En un revuelo de togas antes de comenzar la investidura formal y jurar o prometer su compromiso con la ley, los 24 pasaron para la posteridad en una foto trascendental para su historia de vida. 13 mujeres y 11 hombres: Mónica Zarzuela Montequi, Jaime Requejo García-Abril, Miguel Ángel Ortega Bermejo, Gonzalo Hernández Santamaría, Elena Ruiz Ramos, Rut Pérez Conde, César Alberto Blanco del Amo, Victoria Eugenia Hernández Montalvo, Ruth Morago Pérez, Ignacio Fraile Ibáñez, Laura de las Heras Sanz, Blanca de Benito Arranz, Ana Domínguez Casado, Jesús Carrilón Ramos, Massimiliano Malizia, María Soledad Recio Moreno, Virginia Espinosa Cilleruelo, María Encarnación Sánchez Calvo, Israel Álvarez Calzadilla, Celia Bouzas González, Jaime Sáez Herrero, José Manuel Aguilar Ramos, Raúl Omaña Alonso y Cristina María Fernández Antón. Todos ellos arropados por sus tutores y familiares hicieron sus votos ante testigos con los que compartirán estrado, jurisprudencia o café. Como el presidente de la Audiencia vallsolletana, Feliciano Trebolle Fernández que, desde la primera fila, no perdió ripo, en compañía del teniente fiscal José Carlos Jaramillo; el secretario, Carlos Gutiérrez Lucas, y Cristina Goicoechea Torres. En

lugar preferencial estaban también Mariano Vaquero, Victoria Ortega Benito y Jesús López Arenas. A la invitación del colegio vallsolletano no faltaron los decanos de Palencia, Zamora, Soría, Salamanca y Avila: Daniel Ibáñez, Ignacio Esbec, Soledad Bohórquez, Luis Nieto Guzmán y Pablo Casillas, respectivamente. Pero también los de otras comunidades. Próximas, como Jesús Pellón, el decano de Cantabria, o Nazario Oleaga y Antonio Platas, decanos de los abogados de Vizcaya y La Coruña. Pero también de ejercicio más lejano, como Miguel Sámpeter, de Tarrasa, y Pedro Huguet, de Reus. Al fondo, el representante nacional de UGT en asuntos judiciales, Carlos Paniagua.

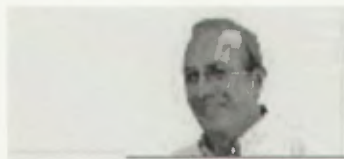
Detrás de tanto togado, las esposas de los condecorados. Ángeles Casal, con su hermana Esclavitud, su amiga Carmen Sánchez y con buena representación familiar: Pituca y Antonio Cachón. Y las hijas, Débora, Beatriz y Ruth. El otro ramo de flores fue para Elisa Abril.

Los ramos de flores fueron para Ángeles Casal y Elisa Abril, las esposas



ALGO QUE DECIR FRANCISCO CANTALAPIEDRA

ESCEPTICISMO



Siento gran admiración por los abogados, seguramente más de la que expresan muchos de ellos por la trascendencia de la profesión que ejercen. Sus despachos son mitad asesoria jurídica, mitad confesionario; mitad mentidero, mitad máquina de la verdad. Pero un porcentaje elevado de mis amigos que trabajan como letrados son unos descreídos del copón del baraja; tanto, que si rascas un poco debajo de la toga les sale el escepticismo por una actividad clave para la defensa de múltiples

derechos ciudadanos. Podría decirse que, en general, son un poco (a veces mucho) incrédulos sobre la manera en que se imparte Justicia en los tribunales a los que acuden, conclusión alcanzada después de pasar años y años poniéndose la toga para defender asuntos que a veces se ganan o se pierden antes de empezar la vista. Como dicen ellos, depende del juez que te toque. Aún así, un abogado competente que sepa escuchar, limar exageraciones, ser animoso ante las posibilidades de ganar pero sin pasarse, y aconsejar sobre lo más conveniente, es un profesional respetado que puede perder muchos litigios, pero que se toma en serio su labor de protección de derechos y defensor de la Verdad, así, con mayúscula. Y aunque es verdad que a veces tienen que representar en los tribunales a gentuza que no se merece ni el agua que bebe, ninguno de ellos está en mi lista de amigos, aunque gane todos los juicios.



Los secretarios judiciales piden tramitar gratis bodas y divorcios

Se ofrecen como la alternativa a notarios y registradores

Los secretarios judiciales no están dispuestos a dejar en manos de notarios y registradores las 50 competencias que saldrán del ámbito judicial en la nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria que prepara el Gobierno. Abogan por ser la opción pública y gratuita para el ciudadano.

LOLA FERNÁNDEZ *Pontevedra*

La crisis, que ha dejado colapsados los juzgados y maltrecha las arcas de algunos colectivos, entre ellos notarios y registradores, exige desjudicializar asuntos como los matrimonios y divorcios de mutuo acuerdo y sin menores. Sin embargo, para el presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales (CNSJ), Rafael Lara, es necesario que esta desjudicialización tenga una alternativa pública y gratuita al servicio que podrían prestar otros profesionales.

"Creemos que tanto notarios, registradores como secretarios judiciales estamos capacitados para asumir las competencias de la nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria", aseguró ayer en las XXVI Jornadas Nacionales de la Fe Pública Judicial, celebradas en Pontevedra, "por eso abogamos por una alternativa".

El error del monopolio

Desde su punto de vista, lo que necesita España es una reactivación económica basada en el principio de competitividad. "El error es establecer un monopolio, y que solo los notarios puedan casar y divorciar". No obstante, advirtió que no le constaba que el notariado haya solicitado exclusividad.

Los secretarios judiciales enviarán próximamente una solicitud al ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, para que convoque oposiciones en 2013, después de la congelación que han sufrido como el resto de cuerpos del Estado en este ejercicio. También, para pedirle un acceso a la carrera de secretario judicial similar al de los jueces.

"No se trata de crear nuevas plazas, sino profesionalizar las que ya existen", aclaró Rafael Lara. Actual-



Antonio Fernández, catedrático de la UAM, y Pilar Millán y Jesús Seoane, secretarios judiciales.

Discrepancias sobre la instrucción por el fiscal

La postura oficial del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales es que si finalmente la instrucción de un proceso penal la lleva el fiscal y no el juez de instrucción, "el papel de los secretarios judiciales seguirá siendo el mismo, porque su labor no viene marcada porque vaya de la mano de un juez, sino porque existen diligencias de instrucción", argumenta Rafael Lara, presidente del Consejo.

Antonio Fernández de Buján, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid y miembro de la comisión que está elaborando la propuesta de proyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria, manifestó en el transcurso de las jornadas que en ningún caso dejarán de ser competencia del juez asuntos que

Sin embargo, para el ponente Alfredo Martínez, secretario de Instrucción número 12 de Málaga, "el secretario judicial debe desaparecer en una estructura fiscal, porque no tienen nada que ver". Por ello, reivindicó que en la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que esto no ocurra y que se fortalezca la aportación del secretario judicial, especialmente en las diligencias sumariales.

afecten a menores, incapacitados y familias. Reconoció eso sí, que habría unos 50 trámites que podrían quedar bajo la supervisión de secretarios generales, notarios y registradores.

La declaración de herederos, expedientes de dominios de fincas, subastas judiciales, testamentos, convocatorias

de juntas de accionistas, nombramientos de interventores podrían ser algunos de ellos.

Otro de los ponentes, que fue muy aplaudido por un auditorio repleto de secretarios judiciales, Jesús Seoane, ex presidente del CNSJ, advirtió que el papel del secretario judicial en los matrimonios y divorcios está reconocido por recomendación del Consejo de Europa de 16 de septiembre de 1986 y que todos los asuntos de jurisdicción voluntaria deberían de estar "exentos de tasas y ser gratuitos".

Donde sí piden exclusividad los secretarios judiciales es en la ejecución del ámbito penal, que actualmente llevan los jueces. "Siempre que no afecten a derechos fundamentales, solicitamos que todo el proceso de ejecución sea competencia del secretario judicial", explicó el presidente de este colectivo. Aunque tampoco quiso molestar a los procuradores, "que podrían asumir la ejecución de la diligencia".

Convocatoria de oposiciones y cambio de nombre

Actualmente, existen unos 4.400 puestos de secretarios judiciales en toda España, de los que 3.700 están ocupadas por titulares y entre 600 y 800 los integran interinos. El salario de un secretario judicial nada más ingresar en la carrera de alto funcionario asciende a 1.700 euros, aunque la media se sitúa entre 2.400 y 3.000 euros.

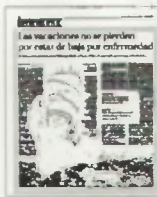
Tras la implantación del Plan de Bolonia, Rafael Lara considera conveniente modificar la entrada a la

profesión. Actualmente, basta con el grado en Derecho y aprobar la oposición, pero su objetivo es que los nuevos secretarios judiciales se especialicen antes de la oposición con un máster jurídico, como así han propuesto los jueces a través del Consejo General del Poder Judicial.

Además, existen voces que abogan por un cambio en la denominación de la profesión. Para Jesús Seoane, secretario judicial y ex presidente del Consejo

entre los años 1987 y 1997, esto es imprescindible para que no nos confundamos con "el chico del café". Desde su punto de vista, debería proponerse el nombre de letrado judicial o letrado director de la oficina judicial.

En este sentido, Seoane contó un anécdota protagonizada por el Rey, quien al entregarle un incunabulo firmado por el escribano -el entonces secretario judicial- le espetó que no deberían haberse cambiado de nombre.



Las vacaciones no se pierden por estar de baja por enfermedad

El Tribunal de Justicia de la UE respalda la reforma laboral española que recoge este derecho

Irene Fernández

MADRID- Si se pone enfermo durante sus vacaciones, bajo la tumbona o durante una excursión a la montaña, no dé por terminado el verano. O al menos, los días que le corresponden. Ayer, a través de una sentencia, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) avaló que «un trabajador cuya incapacidad laboral temporal haya sobrevenido durante sus vacaciones anuales retribuidas tiene derecho a disfrutar posteriormente de un periodo de vacaciones de duración equivalente al de su enfermedad». La sentencia de ayer era el fallo final de un litigio mantenido entre agrupaciones sindicales españolas y la Asociación de Grandes Empresas de Distribución. Los órganos de negociación colectiva demandaron ante los tribunales a la ANGED para que accediera finalmente a la inclusión de este reconocimiento en su convenio. La asociación se negó y el proceso judicial se elevó hasta Luxemburgo. El diario LA RAZÓN se puso en contacto con la agrupación

La depresión, causa de incapacidad

■ La depresión es una enfermedad que afecta ya al 6 por ciento de la población y que va en aumento por el estrés de la vida actual y de hecho será la primera causa de incapacidad laboral en 2025, según apuntó ayer Antonio Galvis, presidente del V Congreso Nacional de la Asociación Española de Psiquiatría Privada, que se celebra en Valencia.

■ Galvis considera que «la incertidumbre que genera esta crisis aumenta el nivel de ansiedad» a los trabajadores propensos y «si causa reacciones depresivas».

empresarial, que de momento «está estudiando la sentencia y no quiere entrar a hacer valoraciones de la misma».

Con esta decisión, Europa respalda la reforma laboral acometida el pasado febrero por el Ejecutivo de Rajoy. Hasta entonces, la legislación española, por medio del estatuto de los trabajadores, sólo reconocía el derecho a recuperar las vacaciones no disfrutadas a causa de una baja laboral

empresarial, que de momento «está estudiando la sentencia y no quiere entrar a hacer valoraciones de la misma».

vacaciones pagadas incorpora una nueva disposición por la que, además de las madres, todos los trabajadores enfermos puedan recuperar los días de vacaciones correspondientes a los de la baja. De este modo, el empresario queda obligado a conceder tantos días más de vacaciones como el empleado haya estado enfermo durante el periodo vacacional previsto. Este nuevo periodo podrá ser disfrutado incluso cuando

el ejercicio al que corresponden las vacaciones perdidas haya llegado a su fin.

Para el abogado laboralista Juan Tomás Rodríguez Arano, de la Universidad de Navarra, la sentencia del Tribunal Europeo «ratifica y confirma» lo que ya está previsto por la reforma laboral. Se-

LA NOVEDAD

La sentencia recoge que se cuenta con 18 meses desde que tiene lugar la baja

EL CAMBIO

Hasta febrero, sólo se reconocía este derecho por el embarazo, parto o lactancia

cuando ésta hubiera sido provocada por el embarazo, parto o lactancia. Esto es, en el supuesto de que el trabajador cayera en situación de enfermedad común, éste no recuperaría los días que durante sus vacaciones hubiera estado efectivamente incapacitado para sus funciones.

Sin embargo, desde febrero, el artículo 38.3 referido al derecho a

gún el jurista, ésta fue redactada haciendo referencia a un caso similar acaecido en Alemania. «Tras años de litigios, un funcionario alemán logró el reembolso de las vacaciones no disfrutadas en los años previos a su jubilación, durante los que estuvo enfermo», comenta Rodríguez Arano. Si bien la casuística de los procesos no es la misma, los legisladores de la





¿? El análisis

Esther Estrella

Abogada laboralista de Legalitas

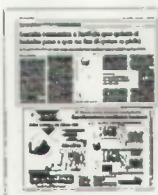
¿Aumentará el número de bajas laborales?

● **Hasta ahora, ¿cómo se tramitaban las bajas que se producían durante los periodos vacacionales?**

– El problema de las bajas por enfermedad que coinciden con las vacaciones del trabajador se ha convertido en un debate legal en los últimos años. Antes, cuando estabas de baja perdías tus vacaciones el trabajador soportaba el problema sin quejarse. Pero los trabajadores deben ser conscientes de que tienen derecho a disfrutar de sus días libres y de tiempo de descanso que no debe coincidir con la enfermedad. La sentencia que dictó el Tribunal Supremo en 2009 marcó un hito dentro de la jurisprudencia española. Lo que dictó esta resolución es que, si llevas un año entero de baja, puedes disfrutar al año siguiente de las vacaciones que no te has tomado. Esto afecta de igual medida a las bajas que se producen durante el periodo vacacional, el trabajador también tiene derecho a pedir su libranza en otro momento.

● **¿A cuántas personas podría afectar en España?**

– Lo cierto es que con la nueva reforma laboral las bajas se han reducido mucho. Las ausencias de los trabajadores no son las de antes, el absentismo se ha reducido radicalmente. El español, con la crisis que estamos atravesando, discute menos. No lucha tanto por sus derechos y aguanta un poco más. Si no le dan un día libre se aguanta sin rechistar y si tiene que trabajar más horas de las convenidas tampoco se queja. El miedo ha paralizado las exigencias. Además, el Gobierno ha hecho especial hincapié, a través de la nueva normativa, en terminar con el absentismo y los empleados no pueden solicitar las bajas con la facilidad con la que lo hacían antes.



LA CONDENA A GARZÓN: LA PETICIÓN DE INDULTO

Garzón comunica a Justicia que quiere el indulto pese a que no fue él quien lo pidió

La tramitación de la medida exige que el afectado confirme que se solicitó en su nombre

R. Coarasa / F. Velasco

MADRID- El Gobierno tramitará finalmente la petición de indulto de Baltasar Garzón—condenado a once años de inhabilitación por el Tribunal Supremo por prevaricación—después de que el ex magistrado haya confirmado por escrito al Ministerio de Justicia que la solicitud efectuada por la Asociación de Magistrados Europeos por la Democracia y las Libertades (Medel) se efectuó «en su nombre». Este requisito es indispensable para que se tramite el expediente, dado que sólo si el afectado —aun no habiendo instado la petición— la asume como propia se puede someter a consideración por parte del Gobierno.

Tras recibir la petición de la asociación de juristas Medel el pasado mayo, Justicia preguntó

por carta a Garzón si la asumía como efectuada en su representación. La respuesta del ex magistrado de la Audiencia Nacional, también por escrito, llegó ayer mismo al Ministerio de Justicia.

Según las fuentes consultadas, Garzón dice expresamente en la carta que él no ha solicitado el indulto ni ha pedido a nadie que lo haga en su representación, pero admite que la asociación Medel lo ha formalizado «en su nombre».

Con esta respuesta, Justicia considera superado el trámite y se inicia así el procedimiento habitual en estos casos, que no se prevé que concluya antes de un año (la tramitación media oscila entre doce y 14 meses). El expediente del indulto de Garzón se resolverá por estricto orden, cuando se hayan resuelto las solicitudes presentadas con anterioridad.



El juez Garzón fue condenado a 11 años de inhabilitación

A partir de ahora, el Ministerio de Justicia pedirá un informe al tribunal sentenciador, la Sala Penal del Tribunal Supremo, y otro a la Fiscalía. Ninguno de los dos son vinculantes para el Gobierno, que incluso puede conceder el indulto con ambos dictámenes en contra.

PREVISIONES

La respuesta del Gobierno al ex magistrado no llegará antes de un año

El de la Fiscalía será, presumiblemente, favorable a la medida de gracia, dado que el Ministerio Público ha reiterado en este caso una y otra vez su convicción de que la actuación de Garzón al ordenar grabar en prisión las conversaciones de los supuestos ca-

becillas de la «trama Gürtel» con sus abogados no fue delictiva.

Con esos informes en la mano, Justicia elaborará una propuesta que será elevada al Consejo de Ministros, que es quien finalmente tiene la última palabra.

La respuesta a la petición efectuada por Medel puede oscilar entre la denegación del indulto hasta su concesión total o parcial (en este último caso, reduciendo por ejemplo el periodo de inhabilitación al que fue condenado y que le ha apartado de la carrera judicial).

Para Medel, que representa a alrededor de 15.000 jueces y fiscales de la UE, la condena al ex juez fue de «una severidad desproporcionada, indiscriminada y extraordinaria».



El Constitucional advierte a Sortu de que no cabe equiparar a presos y víctimas

El tribunal cataloga las conductas que pueden devolver al partido a la ilegalidad

JULIO M. LAZARO
Madrid

La sentencia del Tribunal Constitucional que ha legalizado el partido político *abertzale* Sortu contiene en su último fundamento jurídico un catálogo de medidas que pueden conducir a su ilegalización, en el caso de que no respete los principios democráticos o el pluralismo político. Según fuentes jurídicas, este catálogo de conductas concierne la aprobación de todos los magistrados del alto tribunal, aunque luego tres de ellos anunciarán votos particulares discrepantes y otros dos votarán en contra por no estar de acuerdo con la legalización.

Es la primera vez que el Constitucional define ese tipo de comportamientos, "a la vista de la experiencia acumulada frente a tentativas de eludir la ilegalización". Según las fuentes consultadas, el tenor literal del fundamento jurídico 15, que pone el acento en el trato a las víctimas, es el siguiente:

» Equiparar la violencia terrorista con la coacción legítima del Estado de derecho. Esta última es "la que se reserva a las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado cuando persiguen, detienen y ponen a disposición judicial a los responsables de los delitos de terrorismo; y a los jueces y tribunales cuando les condenan en un proceso justo y con todas las garantías".

» Cuestionar la persecución de terroristas. "Tampoco resultan admisibles las actuaciones que tengan por objeto cuestionar el deber de las fuerzas policiales de perseguir a los responsables de la violencia terrorista".

» Equiparar el sufrimiento de víctimas y presos. "No puede asumirse en democracia todo intento de colocar en el mismo plano el sufrimiento infringido a las víctimas de la violencia terrorista y el eventual efecto aflictivo asociado al cumplimiento de la pena impuesta precisamente por la responsabilidad en que incurrieron quienes, recurriendo o justificando el terror, con su comportamiento causaron graves daños no solo a las víctimas sino a la esencia misma de una sociedad democrática".

» Chantaje terrorista. "Las actuaciones tendientes a otorgar al terrorismo una legitimación, especialmente si la misma está proyectada a su justificación como medio necesario para alcanzar o avanzar en la consecución de objetivos políticos o cuando se utiliza la situación latente del terrorismo como chantaje para la consecución de objetivos políticos de una organización terrorista por las vías de la presión política y social al margen de los



El ministro del Interior, Jorge Fernández, conversa por teléfono en una sala del Congreso. (CRISTÓBAL MANUEL)

cauces pacíficos y democráticos, o exculpando y minimizando su significado y la violación de los derechos fundamentales que comporta".

» Enalzamiento del terrorismo y humillación de las víctimas. "El enalzamiento de los autores de acciones terroristas, o su presentación como víctimas o héroes, teniendo especialmente alcance cuando tales conductas se realicen por quienes, estando en puestos institucionales, las autorizan o toleran, así como la realización de actos pú-

blicos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o sus familiares".

» Desprecio del orden constitucional. "La actividad de un partido político vulnera los principios democráticos y legítima la violencia terrorista cuando, con manifiesto desprecio del orden constitucional, supedita su rechazo a la consecución negociada de objetivos políticos que solo pueden alcanzarse en un Estado de derecho mediante la utilización de procedimientos democráticos".

» Sostenimiento económico del terrorismo. "Son conductas que entran en la misma órbita de consideraciones, la incitación al incumplimiento de las leyes democráticamente aprobadas, con la específica finalidad de favorecer las actividades de las organizaciones terroristas, en lugar de promover su derogación o modificación por cauces legales, así como cualquier tipo de actuación que contribuya al sostenimiento económico de una organización terrorista".

La sentencia, de la que ha sido ponente la magistrada Elisa

Pérez Vera, parte de que la creación de los partidos políticos es "libre" dentro del respeto a la Constitución.

El Constitucional distingue el caso de Sortu de otras marcas de la izquierda *abertzale* en que, por primera vez, sus estatutos contienen un "inequívoco rechazo a la violencia de ETA".

En la sentencia que ilegalizó Batasuna, el tribunal valoró que la negativa a condenar acciones terroristas "era también una manifestación tácita o implícita de un determinado posicionamiento frente al terror". Ahora, el rechazo de Sortu a la violencia, "incluida expresamente la de ETA", ha de considerarse que constituye un "contraindicio" suficiente para entender contrarrestada la convicción de que pudiera continuar la actividad de Batasuna.

Por tanto, la "sospecha" de que Sortu pueda suceder a Batasuna, ilegalizada y disuelta ocho años antes, "no puede constituirse en argumento jurídicamente suficiente para condicionar el pleno ejercicio del derecho fun-

La sentencia ve un contraindicio en el rechazo a la violencia de ETA

El fallo considera "desproporcionada" la negativa del Supremo a legalizar

damental de asociación, en su vertiente de derecho a la creación de partidos políticos".

En cuanto a la apreciación de que ETA y Batasuna pretendían "defraudar" la sentencia de ilegalización, el Constitucional dice que de los documentos examinados no cabe inferir que Sortu se haya dejado instrumentalizar por la organización terrorista. Por tanto, la denegación de la inscripción de Sortu en el Registro de Partidos resulta "desproporcionada" a la vista de los elementos de control tras las últimas reformas legales.



Carlos Dívar abandona el Consejo General del Poder Judicial tras anunciar al Pleno su renuncia al cargo. / GONZALO ARROYO

Dívar se va tras una «campana cruel»

El presidente del CGPJ se despide denunciando la «desproporción» del acoso
 Los vocales inician reuniones con la idea de elegir a su sucesor en julio

MARÍA PERAL / Madrid
 Carlos Dívar se convirtió ayer en el primer presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Supremo que se ve forzado a dimitir ante la pérdida de apoyo de los vocales que le eligieron por unanimidad en septiembre de 2008.

La mayoría de los miembros del CGPJ ha dejado caer a la máxima autoridad del Poder Judicial tras un mes de polémica generada por los gastos de viajes cargados al presupuesto del CGPJ por importe de 28.000 euros y cuyo carácter oficial Dívar no ha justificado.

Pero el presidente, que insistió ayer ante el Pleno del CGPJ en que no ha cometido ninguna irregularidad y que no tiene conciencia de haber actuado contra las normas, atribuyó la pérdida de confianza de los vocales a otra cosa: a la «cruel campaña» desatada contra él por algunos miembros del Consejo a los que, dijo, «no guardo ningún rencor».

Fue un Pleno breve y frío en el que Carlos Dívar confirmó que la «medida drástica y contundente» anunciada el pasado sábado era su renuncia al cargo. Manifestó que había llegado al convencimiento de queirse era lo mejor para la carrera judicial y para el CGPJ.

Además de referirse a la «desproporcionada campaña» de que ha sido objeto, pidió excusas a los vocales «por si no he sabido atenderlos en todo momento» y expresó su «dolor» por el daño causado a la imagen de

los «jueces de a pie», a la carrera judicial y al órgano de gobierno.

La dimisión de Dívar evitó entrar en los dos puntos en los que cuatro vocales (Margarita Robles, Carlos Cruz, Félix Azón e Inmaculada Montalbán) instaban su renuncia y otro (José Manuel Gómez Benítez)

pedía que se votara su destitución. El Pleno discutió luego sobre si debía debatir o no en esa sesión el informe sobre el anteproyecto de reforma del Código Penal. Por la mínima (11 votos) prosperó que la sesión era demasiado trascendente como para introducir otros debates.

Ya al término de la sesión, el vicepresidente, Fernando de Rosa, intervino para expresar a Dívar, en nombre de todos los vocales, el reconocimiento hacia su persona y hacia los 43 años de trabajo en la Judicatura.

De Rosa compareció ante los medios al finalizar el Pleno. Lo hizo co-

mo vicepresidente del CGPJ, al que la ley encomienda la presidencia en funciones. De Rosa, de hecho, viene sustituyendo a Dívar en tareas propias de la Presidencia como dirigir la Comisión Permanente.

«Vamos a seguir trabajando con el ánimo de que los ciudadanos confíen en esta institución y cumplamos nuestro deber el tiempo que nos quede», dijo de Rosa, que no será presidente en funciones hasta que el BOE no publique el cese de Dívar.

El vicepresidente añadió que el principal objeto ahora es «normalizar la situación» para que «en el plazo que se estime oportuno podamos designar un nuevo presidente».

Nadie concreta en el CGPJ cuándo será posible esa elección, aunque los vocales, que celebran reuniones a varias bandas, creen que hay que hacerlo en las próximas semanas, en todo caso antes de que finalice julio. La elección no se producirá con seguridad en el próximo Pleno, el día 28, porque faltarán tres vocales.

La Sala de Gobierno del Supremo aseguró ayer en un comunicado que el Alto Tribunal «continúa ejerciendo sus funciones como hasta ahora, con toda normalidad». Al presidente de la Sala Civil, Juan Antonio Xiol, le corresponde ejercer como presidente en funciones.

ORBYT.es

>Vea hoy en EL MUNDO en Orbyt el análisis de Victoria Prego

Satisfacción en la oposición

>**Alfredo Pérez Rubalcaba (PSOE)**. El secretario general del PSOE expresó ayer su confianza en que el Consejo General del Poder Judicial se ponga ahora, tras la dimisión de su presidente, a «trabajar para recuperar la credibilidad, porque la ha perdido a chorros».

>**Josep Antoni Duran Lleida (CiU)**. El portavoz de CiU en el Congreso cree que Dívar «ha hecho lo que tenía que hacer» al presentar la renuncia a su cargo, pero apuntó que espera que su dimisión no sea fruto de «una vendetta» interna.

>**José Erkoreka (PNV)**. El portavoz del PNV en el Congreso afirmó que el anuncio de dimisión llega «tarde», pero consideró que era «necesario» para «transmitir una imagen de higiene de la estructura de las administraciones públicas».

>**Joan Coscubiela (ICV)**. El portavoz de iniciativa per Catalunya en el Congreso celebró en Twitter la dimisión y aseguró que la misma «demuestra que la democracia necesita contrapesos sociales para ser real». Y citó «un periodismo riguroso» y «una oposición sólida en el Congreso».

Gallardón: «Miremos adelante»

Madrid
 El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, trasladó ayer su respeto por la decisión de Carlos Dívar de dimitir como presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y consideró que es momento de

«mirar adelante» y trabajar juntos para fortalecer el prestigio de los jueces, informa Efe.

En declaraciones a los medios en los pasillos del Congreso, Ruiz-Gallardón garantizó que el Gobierno va a estar «permanentemente en esa actitud» y

reiteró el «más cercano deseo» del Ejecutivo de colaborar con el CGPJ.

Gallardón insistió en el compromiso del Gobierno de trabajar junto al Consejo para reforzar el «merecido prestigio» de la justicia y para que el trabajo «extraordinario» que

realizan los jueces sea reconocido por la opinión pública.

«Desde el Gobierno, como hemos hecho siempre, reiteramos nuestro más cercano deseo de colaboración con el Consejo y nuestro respeto por las decisiones que a ellos les corresponde adoptar en el ámbito de sus competencias».



FERNANDO DE ROSA Presidente en funciones del CGPJ

El viejo amigo de Camps que no quiso ser su aliado

J. MANSO / Madrid

Aunque las crónicas más acerbas siguen subrayando su supuesto perfil político labrado a la vera de Francisco Camps, que fue quien promovió ante Mariano Rajoy su candidatura como vocal del Consejo General del Poder Judicial, estos casi cuatro años como vicepresidente del órgano de gobierno de los jueces sólo han servido para desgastar su amistad de antiguo con el presidente valenciano caído en desgracia.

De Rosa llegó al CGPJ directamente del Gobierno de la Generalitat, donde era un atípico consejero de Justicia y Administraciones Públicas -por su vocación más técnica que política- y antes secretario autonómico desde 2003, siempre de la mano de Camps, que solía contar la historia de que fue aquél quien le abrió las puertas de la sede de Alianza Popular en Valencia cuando acudió a afiliarse. El inmueble era de su familia, que se lo había alquilado a los populares, y el joven De Rosa guardaba las llaves.

A medida que se fue enfangando en el caso Gürtel por esos cuatro trajes y una chaqueta fantasía, Camps fue sintiendo frustrada su natural expectativa de contar con un aliado en



JAVIER BARBANCHO

el corazón del Poder Judicial. En los días inmediatamente posteriores a que empezase a trascender la posible implicación del presidente valenciano, De Rosa hizo unas declaraciones a Canal Nou en las que afirmó que Camps era una persona «muy honorable» y advirtió al juez Baltasar Garzón de que debía abandonar la instrucción si existían indicios contra un aforado porque, de lo contra-

rio, «podríamos estar pasando una línea roja muy importante, que es la de la prevaricación».

Pero hasta ahí. Luego, De Rosa fue marcando distancias y nunca se plegó a actuar como caballo de Troya. Así, se negó a apoyar la continuidad como presidente del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de Juan Luis de la Rúa, también cercano a Camps y responsable del archivo inicial de la causa de los trajes.

En la crisis que ha terminado con la salida de Dívar, pidió la renuncia del vocal denunciado, José Manuel Gómez Benítez, y siempre ha defendido que se trata de un asunto «privado», por lo que la decisión de dimitir es «personal». Aunque no ha cambiado su postura, en privado aconsejó al presidente que se fuese para evitar que se ahondase en el desprestigio de la institución.

Casado y con un hijo, accedió a la Judicatura en 1984. Su carácter afable y cercano le ayudó a ser elegido decano por los magistrados valencianos en 1998. Ni es cierto que haya estado afiliado al PP -como juez, no puede estarlo, aunque se encuentra en excedencia- ni que preparase las oposiciones con el mentado De la Rúa, sino con Gorzalo López Ebrí.

JUAN ANTONIO XIOL RÍOS Presidente en funciones del TS

El vocal propuesto por el PSOE que arropó al ministro 'popular'

MANUEL MARRACO / Madrid

«Los jueces y magistrados no somos ajenos a las situaciones de crisis institucional que padece la sociedad en general y a las que episódicamente no se sustraen nuestros órganos de gobierno», decía anoche Juan Antonio Xiol Ríos en un acto público. Y el menos ajeno yo misma, podría haber añadido, después de comprobar cómo el derribo de Dívar ha concluido con su ascenso a la Presidencia del Tribunal Supremo.

Nombrarle ahora presidente es un imperativo legal, pero haber escuchado su nombre como candidato de Zapatero a ese puesto hubiera sonado tan natural como estafalario resultó el de Dívar. Porque a sus 65 años, este barcelonés suma a un prestigio jurídico unánime una afinidad política igualmente indiscutida: la socialista. Fue, de hecho, vocal del CGPJ a propuesta del PSOE entre desde 1990 hasta 1996. Si esta vez una crisis del CGPJ le ha aupado a la Presidencia del Supremo, entonces la otra gran crisis del Consejo le llevó a abandonar su puesto en protesta por la permanencia del luego condenado Pascual Estevill.

Para entonces Xiol ya era magistrado del Supremo, tras haber pasa-



EFE

do por los juzgados y tribunales de Lérida, Barcelona y Bilbao, y, como letrado, por el Constitucional.

Los seis años en el CGPJ no fueron su único parón jurisdiccional. Durante los años anteriores había sido director general de Relaciones con Justicia con los socialistas Fernando Ledesma y Enrique Múgica. Lo que no quita que hace unos meses fuera el único presidente de Sa-

la, y uno de los pocos magistrados del Supremo, que asistió a la toma de posesión del popular Alberto Ruiz-Gallardón. Una cortesía, eso sí, que muchos ligaron a sus ganas de acceder al Constitucional.

Aquella salida del CGPJ le devolvió al Supremo, donde desde hace siete años preside la Sala de lo Civil. Allí este magistrado tecnológico -hace deliberaciones con los autos proyectados en pantallas- ha demostrado su eficacia rebajando drásticamente los asuntos pendientes. Ahora presidirá todo el tribunal y, por tanto, una Sala en la que no hace mucho quedó en minoría: suyo fue uno de los cinco votos que en la Sala del 61 respaldaron sin éxito la inscripción de Sortu en el registro de partidos.

Al margen de ese episodio, su nombre apenas aparece en los medios. Hace un año afirmaba en una entrevista que «cualquier actividad pública tiene que estar sometida a control de la opinión pública». Seguro que hoy lo mantiene, aunque cuando lo dijo ni había estallado el caso Dívar ni sabía que en breve iba a acabar en la cúspide del sistema judicial, el mismo puesto donde a su antecesor se le acabó el apacible anonimato.